

COMITÉ DE INTERNO DE ARCHIVO C.I.A

fecha: 02-06-2015
 acta nro.: CIA2015-006.
 hora inicio: 15+00 hora final: 17+30
 lugar: Auditorio Institucional GABRIEL FERNANDO GUTIERREZ ESTRADA.

Orden del día.

1. Asistencia y quórum.
2. Socialización PGD, PINAR asesoría S.I.A.

1. Asistencia y Quórum

nombre y apellido	dependencia	asisten excusa
ALEYDA GOMEZ ZULUAGA, Presidenta.	Subdirección Administr.	excusa
CESAR AUGUSTO TABORDA RAMIREZ, Secr.	Archivo Central	X
DIANA SPITIA MUÑOZ.	Contratación	X
BONNIE CATHERINE RAMIREZ MONTOYA	Jefe de Planeación	X
FEDERICO RAMIREZ GRISALEZ.	Sistemas e Información	X
ALBA MILENA ARICAPA GARCIA.	Gestión de Historias Clín.	-
HECTOR HUGO GONZALEZ HERNANDEZ	Control Interno	-
a_ NELSON ALEJANDRO MORALES, S.I.A	Soluciones Integr en Arch	X
b_ VICTORIA SALDARRIAGA	Archivos	X
c_ HECTOR BUENO	Unidad Correspondencia	x

Miembros: 04 Invitados: 03

La doctora Aleyda Gómez Zuluaga envió excusa verbal y, para los efectos del caso, delegó su representación en la doctora Bonnie Catherine Ramírez Montoya.

2. Socialización PGD, PINAR asesoría S.I.A.

El ingeniero Nelson Alejandro Morales (Soluciones Integrales de Archivo -SIA) en calidad de asesor, socializó los productos correspondientes al PGD y al PINAR a los cuales se le habían hecho unas observaciones y ajustes con anterioridad, ahora el Hospital cuenta con unas herramientas que se ajustan a su realidad institucional.

Luego de su exposición y socialización, se dio paso al debate en el se cual visualiza al PGD y al PINAR como instrumentos archivísticos o herramientas con propósitos específicos, que tienen por objeto apoyar el adecuado desarrollo e implementación de la gestión documental y la función archivística en la entidad.

Continuación: acta nro.CIA2015-006.

Posteriormente, se derivó en una votación favorable y unánime aprobando en su totalidad el contenido del PGD y el PINAR.

Se levanta el acta y se da por terminada la reunión.

Firman esta acta, los miembros Asistentes del Comité Interno de Archivo:

MARÍA ALEYDA GÓMEZ ZULUAGA, Presidenta C.I.A

CÉSAR AUGUSTO TABORDA RAMÍREZ, Secretario C.I.A

DIANA SPITIA MUÑOZ, Contratación

BONNIE CATHERINE RAMIREZ MONTOYA, Jefe de Planeación.

FEDERICO RAMIREZ GRISALEZ, Sistemas e Información.

MARÍA VICTORIA SALDARRIAGA DÍAZ, Técnica Gestión Doc.

APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 075 DE 2015

(JUNIO 24 DE 2015)

Por medio de la cual el gerente del Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio Caldas E.S.E., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias.

CONSIDERANDO:

Que la ley 80 de 1989 establece que su función del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, promover la organización y fortalecimiento de los archivos de las entidades del Estado en sus diferentes niveles de la organización administrativa, territorial y por servicios, para garantizar la eficacia de la gestión del Estado y la conservación del patrimonio documental.

Que el Decreto 2609 de 2012 en su artículo octavo, define los instrumentos archivísticos para la gestión documental, incluyendo en los puntos c. El Programa de Gestión Documental (PGD) y el d. Plan Institucional de Archivos (PINAR).

Que el artículo 15 de la Ley 1712 de 2014 establece que: "Los sujetos obligados deberán adoptar un Programa de Gestión Documental en el cual se establezcan los procedimientos y lineamientos necesarios para la producción, distribución, organización, consulta y conservación de los documentos públicos. Este Programa deberá integrarse con las funciones administrativas del sujeto obligado. Deberán observarse los lineamientos y recomendaciones que el Archivo General de la Nación y demás entidades competentes expidan en la materia. Que el artículo 2 del Decreto 2578 de 2012 establece como fin del Sistema Nacional de Archivos adoptar, articular y difundir las políticas, estrategias, metodologías programas y disposiciones que en materia archivística y de gestión de documentos y archivos establezca el Archivo General de la Nación, promoviendo la modernización y desarrollo de los Archivos en todo el territorio nacional".

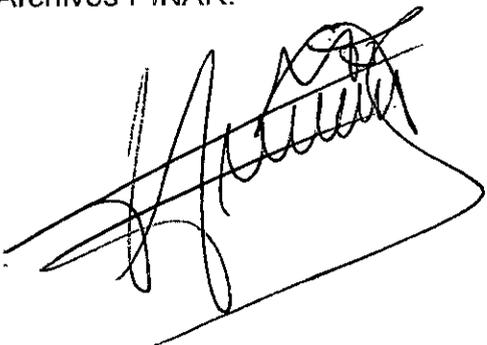
Que mediante Acta No CIA2015-003 del Comité Interno de Archivo, se aprobó el Manual de Gestión Documental para la ESE.

Que mediante Acta No CIA2015-006 del Comité Interno de Archivo, se aprobó el Programa de Gestión Documental PGD y el Plan Institucional de Archivos PINAR.

Que en merito a lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

Artículo 1. Adopción: Se adoptan los Instrumentos Archivísticos.
- Manual de Gestión Documental (MGD)



**APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS RESOLUCIÓN
NÚMERO 075 DE 2015 (JUNIO 24 DE 2015)**

- Programa de Gestión Documental (PGD)
- Plan Institucional de Archivos (PINAR)

En cumplimiento del mandato legal dado por el Decreto 2609 de 2012 del Ministerio de Cultura, Ley 1712 de 2014 y acuerdos reglamentarios del Archivo General de la Nación.

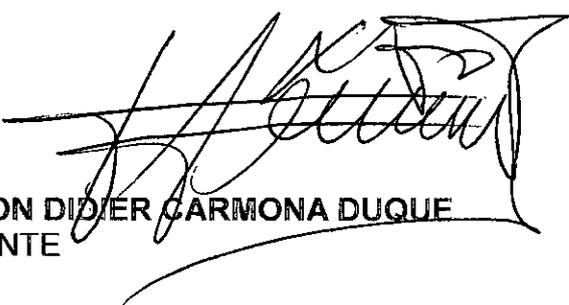
Artículo 2. Seguimiento y Actualización: Los instrumentos aprobados serán de aplicación inmediata y su aplicación, seguimiento y actualización estarán a cargo del Área de Tecnologías de la Información de la entidad y del Comité Interno de Archivo.

Artículo 3. Coherencia: Cualquier cambio o actualización del Manual de Gestión Documental, Programa de Gestión Documental y Plan Institucional de Archivos, deberá ser coherente con la Planeación Estratégica del Hospital y con las políticas que para tal fin sean emanadas por el Archivo General de la Nación.

Artículo 4. Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las resoluciones anteriores, y demás disposiciones que le sean contrarias, exceptuando las normas superiores.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Riosucio, Caldas a los 30 días del mes de Junio del año 2015.


WILSON DIDIER CARMONA DUQUE
GERENTE